



COMPRAVENTA DE ACCIONES EN "LAS ACACIAS
ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A."

ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER
A
ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS
S.A.

En Santiago de Chile a 05 de junio de 2015, comparecen don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K, en adelante "**el vendedor**"; y, doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER**, chilena, divorciada, diseñadora, cédula de identidad N° 6.245.249-8, en representación de ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 76.352.168-0, en adelante "**la compradora**"; todos domiciliados para estos efectos, en calle Estoril N°50, oficina 701, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes exponen:

PRIMERO: Don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER** es dueño exclusivo de un total de **999 acciones** que tiene en la sociedad "**LAS ACACIAS ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.**", RUT N° 76.198.354-7, constituida por escritura pública otorgada con fecha 14 de febrero del año 2012, en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto se encuentra inscrito a fojas 12.462, número 8.708 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012.



SEGUNDO: Por el presente acto don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**, vende, cede y transfiere **la totalidad de acciones de las que es titular**, a **ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.**, quien, a través de su representante, las compra y adquiere para sí.

TERCERO: El precio total de la compraventa es la suma de **\$999.000.-** que la compradora paga al vendedor en este acto, al contado y en dinero efectivo, declarando el vendedor que recibe dicha suma, a su entera conformidad.

CUARTO: Los gastos de este instrumento serán de cargo de todos los contratantes, por partes iguales.

QUINTO: La entrega del título se efectúa en este acto, a satisfacción de la Compradora.

SEXTO: El Traspaso de las acciones se efectúa libre de todo gravamen, prohibición, embargo, limitación de dominio o derecho de terceros.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

OCTAVO: Las partes se dan el más amplio, completo y total finiquito de todas y cada una de las obligaciones que puedan emanar del presente contrato, como asimismo renuncian a cualquier acción, especialmente a las acciones resolutorias que pudiere originar el presente acto.



NOVENO: Se faculta al portador de este instrumento, para requerir las anotaciones e inscripciones procedentes.

PERSONERÍA: La personería de doña **MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER** para representar a **ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A.** consta en escritura pública de fecha 22 de mayo de 2015, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER".

ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER".

**P.p. ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS
FINANCIEROS S.A.**

TESTIGOS:

1.- **KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN**, chilena, soltera, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.368.157-0, domiciliada en calle Cerro El Plomo 5630, Oficina 201, comuna de Las Condes.

Natalia Vildósola

2.- **MARÍA NATALIA VILDÓSOLA GUTIERREZ**, chilena, casada y separada de bienes, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.774.929-3, domiciliada en calle Cerro El Plomo 5630, Oficina 201, comuna de Las Condes.

HABIENDO ACREDITADO SUS IDENTIDADES AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, C.I. N° 6.245.248-K, COMO EL VENDEDOR, DE DOÑA MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8, QUIEN SEÑALA ACTUAR EN REPRESENTACION DE ACONCAGUA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS FINANCIEROS S.A., RUT N° 76.352.168-0, COMO LA COMPRADORA, DE DOÑA KAREN VANESSA ABUSADA MESERLIAN, C.I. N° 15.368.157-0, Y DE DOÑA MARIA NATALIA VILDOSOLA GUTIERREZ, C.I. N° 15.774.929-3, AMBAS EN LA CALIDAD DE TESTIGOS.- EN SANTIAGO, A 05 DE JUNIO DE 2015.- LBA

